

# Proyecto 5159/2022-CR

Proyecto de Ley que desarrolla las limitaciones a la propiedad o posesión de tierras por extranjeros en territorio nacional (...)

---

Congresista Alejandro Caveró Alva

5 de noviembre de 2024

# Principales características de la propuesta legislativa

- **Desarrollo del artículo 71° de la Constitución Política:**

El proyecto plantea desarrollar específicamente las limitaciones a la propiedad de extranjeros en territorio nacional dentro de 50km de zonas fronterizas incluidas en el artículo 71° de la Constitución Política.

Se propone que esta limitación esté acotada a la propiedad o posesión de inmuebles que se encuentran en zonas rurales, fuera del radio urbano o de expansión urbana en las ciudades fronterizas.

---



- **Inscripción simplificada para extranjeros:**

La propuesta permite a extranjeros regularizar la inscripción de inmuebles urbanos en zonas fronterizas en los Registros Públicos, sin que los registradores puedan realizar observaciones por encontrarse dentro de los 50km de la frontera, salvo las demás excepciones del artículo 71° de la Constitución Política.





- **Proyecto de Ley N° 4280/2018-CR:**

Propuesto por el congresista Jorge del Castillo, buscaba que la prohibición de adquirir tierras en zonas fronterizas se aplique sólo a áreas rurales, permitiendo el desarrollo económico y social de áreas urbanas.

- **Proyecto de Ley N° 1811/2017-CR:**

Presentado por el congresista Carlos Bruce, proponía una reforma constitucional para permitir que extranjeros adquieran bienes inmuebles en zonas urbanas fronterizas, promoviendo el desarrollo de la vivienda y actividades comerciales

---

# Principales beneficios del proyecto

- **Clarificación constitucional:** Desarrolla el artículo 71° de la Constitución Política para especificar que la prohibición se aplica únicamente a tierras rurales, no a inmuebles urbanos, reduciendo malentendidos legales y favoreciendo la inversión.
- **Fomento de la inversión privada:** Abre la puerta a inversión extranjera en ciudades como Tacna y Tumbes, impulsando sectores comerciales, turísticos y atrayendo nuevos proyectos de desarrollo inmobiliario y comercial.



# Principales beneficios del proyecto

- **Fortalecimiento de la competitividad regional:** Potencia la capacidad de competir de las localidades fronterizas mediante la creación de oportunidades económicas y la atracción de capital extranjero.
- **Impulso al comercio fronterizo:** Facilita la integración comercial con países vecinos, optimizando los flujos de bienes y servicios. Esto resulta beneficioso para economías fronterizas como la de Tacna, muy conectada con Arica en Chile.
- **Reducción de burocracia:** Elimina la necesidad de trámites complejos ante entidades como el Ministerio de Defensa y la PCM, facilitando la compra y alquiler de inmuebles por extranjeros en zonas urbanas fronterizas.



# Principales beneficios del proyecto

- **Aprovechamiento de Zonas Económicas Especiales:** Promueve las zonas francas como la Zofratacna, incrementando su atractivo para la inversión extranjera y mejorando su desempeño económico mediante beneficios fiscales y facilidades aduaneras.
- **Modernización constitucional:** Actualiza la legislación nacional para alinearla con las tendencias regionales y globales, como en Colombia y Chile, asegurando que la normativa de seguridad nacional no afecte negativamente el desarrollo económico.

